



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00203717- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Alejandro Willington** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente “*El concepto del fantasma en las obras de S. Freud, J. Lacan y J. A. Miller*” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Alejandro Willington cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario en el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ética”, designada por la RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP e integrada por las profesoras Gabriela Degiorgi, Mariana Gómez, Yanina Ferreyra elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia de la observadora graduada Mila Francovich.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP).

Que participan como colaboradores/as docentes Eugenia Destéfánis, Florencia Sosa Fraire, Romina Gisele Carretero Videla y Christian Adrián Valenzuela.

Que Alejandro Willington se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “*El concepto del fantasma en las obras de S. Freud, J. Lacan y J. A. Miller*” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Alejandro Willington DNI 20.532.525**, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 5 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de **Eugenia Destéfánis DNI 33.411.410**, **Florencia Sosa Fraire DNI 30.310.331**, **Romina Gisele Carretero Videla DNI 31.844.982** y **Christian Adrián Valenzuela DNI 32.065.960** quienes cumplirán las siguientes funciones: dictado de algunos temas en las clases teóricas; coordinación de las actividades prácticas; vinculación con los alumnos posibilitando un trabajo de articulación teórica, facilitar a los alumnos el

acceso a distintas herramientas que posibiliten su formación integral teniendo en cuenta las condiciones no presenciales.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Establecer a la asignatura Psicopatología como materia correlativa, la cual debe estar aprobada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.